

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5073** ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 y de lo Mercantil de Albacete,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1208/2010, referente al concursado Paco Moreno Soluciones, S.L.U., por auto de fecha 30 de enero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se da por finalizada la fase de convenio de la mercantil Paco Moreno Soluciones, S.L.U., quedando sin efecto la Junta de acreedores convocada para el 7 de febrero de 2012.

2.º Se abre la fase de liquidación, que será encabezada con la presente resolución y testimonio del auto de declaración de concurso.

3.º Se declara la disolución de la mercantil Paco Moreno Soluciones, S.L.U. y el cese de sus administradores, que son sustituidos por el administrador concursal don Lucas García Llamas.

4.º Hágase saber al mencionado administrador concursal que dentro de los quince días siguientes al de notificación de la presente resolución deberá presentar ante este juzgado un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, conforme a la previsión legal.

5.º Se acuerda la formación de la Sección de Calificación la cual estará encabezada con testimonio de la presente resolución y se incorporarán a ella testimonio de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiere presentado el deudor con su solicitud o a requerimiento del Juez y del auto de declaración del concurso, haciendo constar en las publicaciones de la presente resolución que dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para que así conste y su publicación, expido el presente.

Albacete, 30 de enero de 2012.- El Secretario.

ID: A120007426-1